



**POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL
ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA**

La Alta Dirección de **ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA.**, en cumplimiento y acorde con los lineamientos de la normativa y legislación vigente aplicable con respecto al “Plan Estratégico de Seguridad Vial – P.E.S.V.”; las cuales estarán integradas al “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST”; con la finalidad de promover e incentivar estrategias en pro de una cultura de autocuidado en la prevención de accidentes e incidentes viales que puedan afectar la integridad física, mental y social de nuestros trabajadores y contratistas que deban desempeñar cualquier rol en la vía en los contextos misionales, laboral o “In Itinere”, de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito, todo enmarcado en los valores de la organización y en los procesos de mejora continua, que contribuyan por la adopción de conductas proactivas para prevenir accidentes e incidentes en la vía en la ejecución normal y satisfactoria de sus actividades económicas y demás asociadas con:

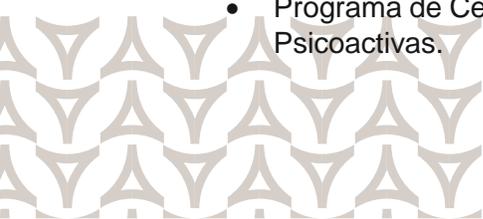
- Todo tipo de actividades de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Todo tipo de actividades de Servicios con Medios Tecnológicos.

Por lo anterior la Alta Dirección de **ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA**, está comprometida a:

- Coordinar la gestión para el suministro de los recursos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del “Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV”.
- Cumplir con los requerimientos normativos y/o legales vigentes aplicables en materia de seguridad vial, como también la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito, aplicable según su rol en la vía (conductor, pasajero y peatón) de nuestros trabajadores y contratistas.
- Establecer estrategias de divulgación, capacitación y/o reentrenamientos aplicables pertinentes, que permitan fomentar actitudes y/o comportamientos seguros para los diferentes actores viales.
- Trabajar constantemente en la mejora continua del “Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV”, como herramienta para la promoción de la prevención de los accidentes e incidentes viales y la seguridad vial.

Alta Dirección de **ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA**, define y establece como lineamientos generales en seguridad vial, como complemento de la política de seguridad vial y parte del “Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV” en concordancia con la articulación al “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST”, los siguientes programas:

- Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas.



Alliance

RISK & PROTECTION LTDA

NIT.No. 830.092.706-6



- Programa de Gestión de la Velocidad Segura.
- Programa de Prevención de la Fatiga.
- Programa para la protección de actores viales vulnerables.
- Programa de Prevención de la Distracción.

De igual manera, es responsabilidad de los trabajadores y contratistas:

- ✓ Identificar, conocer y aplicar el Código Nacional de Tránsito y demás normas, directrices o legislación que fomentan la Seguridad vial en el país, en cada uno de los roles que deba ejercer en la vía (conductor, pasajero y peatón) independientemente de sus traslados por origen misional o laboral o "In Itinire".
- ✓ Participar en las actividades que desarrolle la empresa a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar su integridad física, mental, social y de la comunidad en general, la propiedad privada, equipos y medio ambiente.
- ✓ Cumplir esta Política de Seguridad Vial y demás lineamientos y/o políticas de regulación general en Seguridad Vial, que estén articulado con el "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST" que establezca la empresa en este documento o demás que lo complemente.
- ✓ Participar según el rol (conductor o pasajero) en la vía, en el cumplimiento de sus actividades misional o laboral, en las actividades propias de inspección y/o mantenimientos pertinentes al cargo, sobre los vehículos que utiliza y/o necesita la empresa para la ejecución de sus diversas actividades.
- ✓ Reportar o comunicar con oportunidad inmediata y obligatoria cualquier novedad, daño, avería o similar que evite o reduzca o limite una operatividad optima y segura de cualquier tipo de vehículo que deba utilizar para el cumplimiento de sus actividades laborales o en misión según el rol (conductor o pasajero) que este ejerciendo en la vía.

Esta política aplica para todos los trabajadores y contratistas o proveedores de **ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA.** en el cumplimiento de sus funciones, actividades o tareas misionales o laborales que deban de ejercer el rol (conductor o pasajero) en la vías propias o públicas o privadas de los clientes y/o proveedores.

Se firma original en Bogotá a los 30 días del mes de Junio de 2023.

VIGILADO Supe vigilancia R.20204100015347 del 23 de abril de 2020

